

11. Revised: 10/1/2016, June 24

[illegible]

Quo, mediante Informe N° 086-2004 la Gerencia de Asesoría Legal señala que el terreno de propiedad municipal ubicada en el centro poblado la Pampa, situado entre el número 14 y 15 de la Calle 14, debidamente descrito en el Registro de Propiedad Inmueble de las Gerencias Locales de Arcevalo, con los números 07 y 08.

[illegible][illegible]

Con, mediante Informe Nº 104 2004 de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y
Territorio, se informa que de la revisión de la información reunida por CONOPETI en el
Censo Poblacional y Vivienda del año 2002 se han determinado los sectores censales,
por el informe Nº 07 al respecto que CONOPETI le ha enviado de una lista donde se
le ha requerido a CONOPETI la recepción de la información.

[illegible]

132

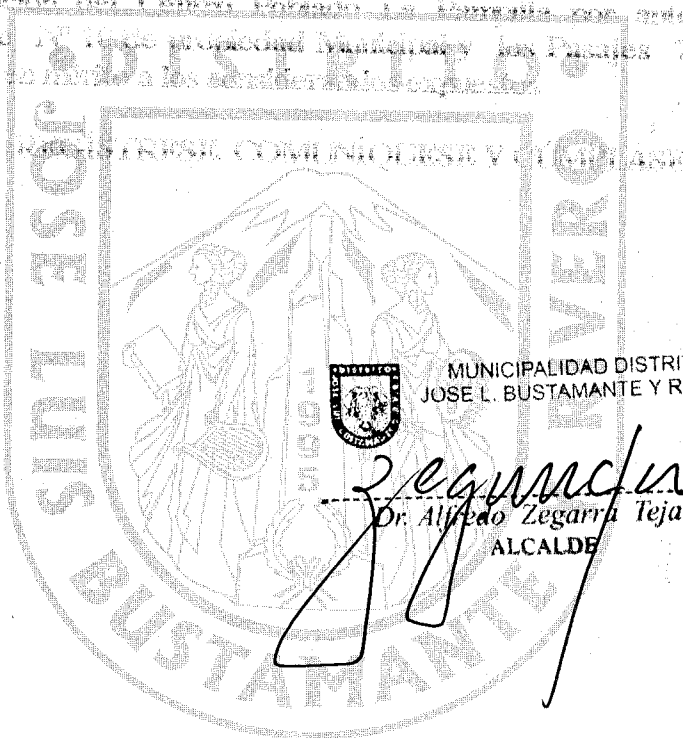


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime del Consejo Municipal.

SE AUTORIZA:

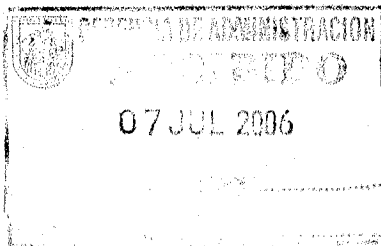
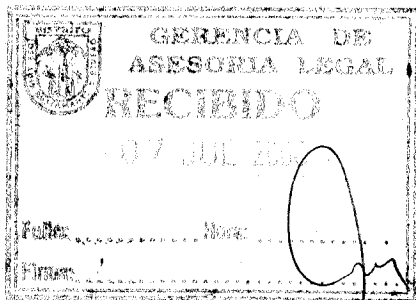
ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Asesoría Legal todos los trámites necesarios para la modificación del plano de lotificación del Correo del Barrio de San Mateo con una (01) parcela con respecto al Lote 17 del lote municipal Municipalidad de San Mateo 7 y 8 del lote municipal Correo del Barrio de San Mateo a las autoridades competentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

2017-01-19
1. Asesor
2. Asesor
3. Asesor
4. Asesor
5. Asesor
6. Asesor
7. Asesor
8. Asesor
9. Asesor
10. Asesor



Con expediente # S(019).

